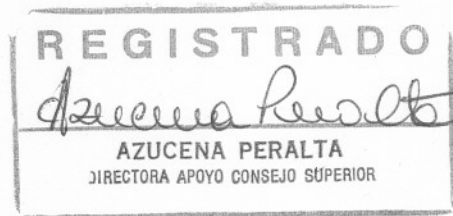




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1126/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente a la alumna Claudia del Carmen SEPPI VIÑUALES, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna rindió asignaturas, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades establecidos para dicha carrera.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución del respectivo título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1126/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1126/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Algoritmos y



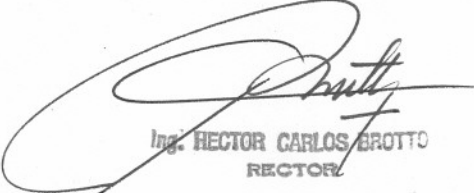
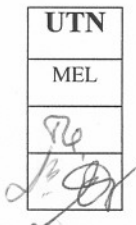
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, rendida con anterioridad a su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Claudia del Carmen SEPPI VIÑUALES, Legajo N° 30346, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1646/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento